

SML reporta 25 decesos por ataques de perros desde 2018

Nuevo proyecto de ley busca reforzar la tenencia responsable de mascotas

Aunque las muertes por esta causa en Chile son pocas, los casos de lesiones graves mantienen en alerta a las autoridades. Una nueva iniciativa busca reforzar la tenencia responsable de mascotas, con medidas como el uso obligatorio de microchip y sanciones más severas para quienes abandonen a un animal.

Maximiliano Estrada

En los últimos meses diversos medios de comunicación han reportado ataques de mascotas o animales asilvestrados que deambulan sin control por las calles de Chile. Esta problemática ha generado preocupación entre la ciudadanía y las autoridades porque los ataques han sido a fauna y personas.

De acuerdo con el Servicio Médico Legal (SML), en los últimos siete años 25 personas fallecieron a causa de mordidas de perro en el país. La mayoría de las muertes se concentran en hombres mayores de 61 años, según el catastro. De las 25 víctimas fatales, 21 eran hombres, y la mayor parte de los decesos ocurrieron en la Región de Valparaíso (9 casos), seguido de Metropolitana, Antofagasta y Atacama.

Este tipo de eventos mortales, si bien sigue siendo poco común, por el otro lado tiene casos de lesiones graves frecuentes. Ejemplo de ello es el reciente ataque sufrido por un bebé de un año y cuatro meses en Talcahuano, Hualqui, Región del Biobío, quien fue gravemente herido por un perro de raza pitbull mezclado con shar pei. El lactante sufrió múltiples heridas en su cabeza, cuello y rostro, y ha requerido cuatro cirugías tras ser trasladado de urgencia al Hospital Regional de Concepción.

Este tipo de hechos ha reavivado el debate sobre la tenencia responsable de mascotas y un grupo de diputados, empujados por Gael Yeomans (FA), presentó un proyecto de ley para modificar la Ley 21.020 -Ley Cholito- con el objetivo de prevenir los ataques de perros que deambulan libremente. "El primer paso para proteger la biodiversidad y a la población de los ataques de perros es promover una tenencia responsable", afirmó la parlamentaria.

El proyecto, desarrollado en conjunto con expertos de diversas organizaciones y académicos de la Universidad Austral, propone modificaciones como la obligatoriedad del

uso exclusivo de microchips para la identificación de mascotas, la modificación del concepto de "perro comunitario" a "perro en situación de libre deambular", y el establecimiento de multas más severas para aquellos dueños que abandonen a sus mascotas.

El prosecretario nacional del Colmevet, Gerardo Morales, señala a **La Tercera** que "la actual Ley 21.020 ha sido un avance importante, pero no ha logrado frenar los efectos de las mascotas que deambulan libremente, generando problemas en la salud pública, la ganadería y la fauna silvestre".

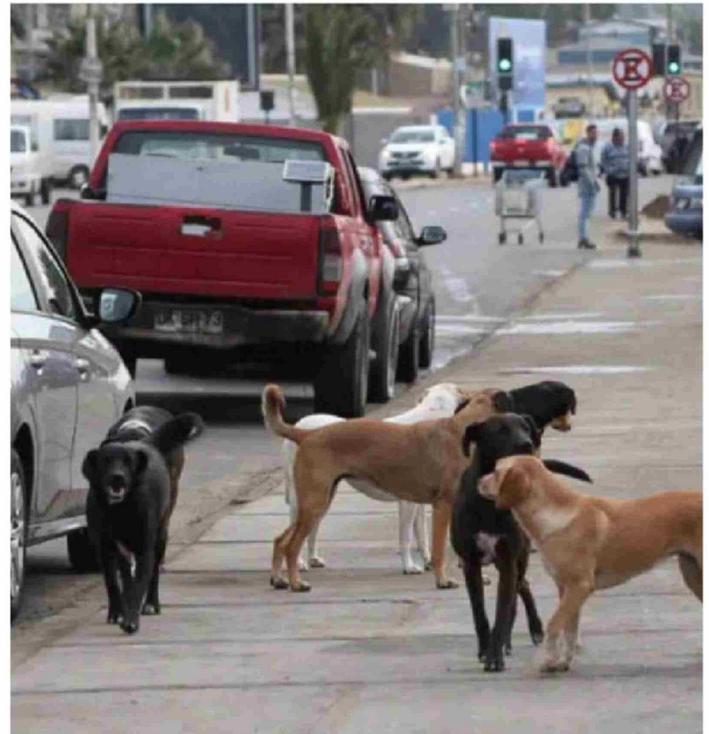
Entre las propuestas del Colegio Médico Veterinario para mejorar la ley destaca la identificación obligatoria con microchip, la esterilización en zonas críticas y la publicación del reglamento de higiene y seguridad por parte del Ministerio de Salud como medidas urgentes para abordar el problema de los perros y gatos deambulando sin supervisión. "La identificación con microchip es fundamental porque es el único método permanente que asegura un verdadero control sobre las poblaciones de mascotas", enfatiza Morales.

Para reducir el riesgo de ataques y proteger tanto a las personas como a la fauna silvestre, el Colegio Médico Veterinario insiste en la necesidad de una tenencia responsable. En cuanto al llamado a la ciudadanía, Morales subraya que "el piso mínimo para la tenencia responsable es mantener a las mascotas identificadas, dentro de la propiedad del tutor y con control reproductivo". Además, alerta que "más del 80% de los animales que deambulan tienen un dueño conocido, lo que agrava el problema".

Según datos del SAG, hasta agosto de este año los perros son responsables del 29% del ganado depredado, con 10.567 animales afectados, siendo el depredador que más daño causa al ganado doméstico.

¿Qué hacer si te muerde un perro?

El Ministerio de Salud promulgó en 2014 un



reglamento para el control de la rabia, exigiendo a las Seremis de Salud mantener un registro de animales mordedores.

Si una persona sufre la mordedura de perro, lo primero que debe hacer es lavar la herida con agua y jabón abundante, cubrirla con un parche o gasa, y acudir a un servicio de urgencias para ser atendido. Luego las autoridades sanitarias evaluarán al animal para verificar su estado de salud y si tiene las vacunas al día. Con eso se determinarán los pasos a seguir para quien recibió la mordedura. ●

► De las 25 muertes, 21 eran hombres, y la mayor parte de los decesos ocurrieron en Valparaíso (9), seguido de Santiago, Antofagasta y Atacama.